



3 01

306714

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por V E I N T E años

en España, a favor de D. Diego GARCIA CAYUELA, de nacionalidad española, residente en TOTANA (Murcia) C/ Santiago nº 23, cuya Patente tiene por objeto:

"SISTEMA ELECTRICO Y DISPOSITIVOS CORRESPONDIENTES PARA CONTROL DE LUCES DE SEÑALIZACION DE VEHICULOS"

=====

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La invención se relaciona con vehículos motor en general, proporcionando más concretamente un sistema aplicable a su parte eléctrica, para controlar desde el interior del vehículo, las luces de señalización posterior, que comunmente poseén todos los -
5.- automoviles, camiones, motocicletas, etc.

La mayoría de los vehículos a motor, poseén -



306714

- una instalación eléctrica, que incluye la posibilidad de comprobar desde el correspondiente salpicadero, una serie de importantes circunstancias, tales como temperaturas excesiva del agua, intermitencias etc., Sin embargo, hasta el presente no es normal que los citados vehículos comporten indicación alguna de si las luces de posición posteriores se encuentren encendidas o apagadas, con los consiguientes perjuicios y peligros.
- 5.-
- 10.- Esta circunstancia es precisamente el objeto fundamental del invento, que proporciona un sistema y los dispositivos correspondientes, para permitir el control desde el interior del vehículo, de si las luces posteriores de posición, se encuentran encendidas o apagadas, con la particularidad distintiva de que tal sistema y tales dispositivos son de una sencillez tan absoluta, que su costo es auténticamente reducido, aspecto de gran importancia si se considera el gran volumen que representa la adopción de éste sistema funcional, no solamente a los vehículos que se construyan en el futuro, sino también a los ya existentes, a los que es perfectamente aplicable el invento, mediante una sencilla adaptación.
- 15.-
- 20.-
- 25.- En esencia, el sistema que se preconiza, con-



306714

siste en disponer que cada bombilla correspondiente a una luz de posición a controlar, se instale en se rie con una segunda bombilla, de tipo piloto, situa da en el interior del vehículo, preferentemente so bre el propio salpicadero, con la particularidad de que ésta bombilla denominada piloto, deberá ser pre ferentemente de igual intensidad de corriente, pero de mayor consumo, por ejemplo, el triplo, del que - 5.- posea la citada bombilla, de señalización, con lo - 10.- cual, se producirán los siguientes efectos:

- a) Siempre que la bombilla de posicionamiento posterior está encendida, se encenderá débilmente - la bombilla piloto, puesto que ésta conectada en se rie con la misma.
- 15.- b) Si por una causa cualquiera, se apagara la bombilla de posicionamiento, se apagará la bombilla piloto, lo que permitirá apreciar tal circunstancia desde el interior del vehículo.
- 20.- c) Si se produjera un corta circuito, que de- jara fuera de circuito a la bombilla de posiciona- miento del vehículo, la bombilla de piloto lucirá - intensamente.

Evidentemente, el primero de los apartados ci tados, o sea (a), indica una instalación sin ave - 25.- rias y un perfecto funcionamiento de la bombilla de posicionamiento del vehículo. El señalado con (b) - indicará que la bombilla está fundida, mal colocada



306714

en su portalámparas, o que la instalación está rota por algún punto; y las características reflejadas en el apartado c) indicarán con exactitud la presencia de un corto circuitos, que quedará perfectamente detectado.

5.-

Esta disposición hasta ahora citada, es aplicable perfectamente a las motocicletas, por constar posteriormente de una sola luz de posicionamiento, pero de modo análogo, es utilizable en cualquier

10.- vehículo, sin más que disponer en paralelo sus dos luces normales, y ambas en serie con la bombilla piloto que, en éste caso, deberá tener mayor consumo, por ejemplo el triplo, que la suma de los que tengan las citadas luces de posicionamiento.

15.-

Una idea más completa del objeto que constituye ésta Patente de Invención, la proporciona la descripción siguiente al hacer referencia a los dibujos que a ésta memoria se acompañan en los que de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo se representan los conjuntos y detalles más característicos de la idea del invento, al hacer referencia a un posible caso de realización práctica.

20.-

En dichos dibujos:

La figura 1ª.- muestra el circuito propuesto, cuando se trata de una sola luz posterior de posición, por ejemplo en el caso de motocicletas.

25.-

306714



La figura 2ª.- Representa el circuito correspondiente a la aplicación del sistema a un vehículo a motor cualquiera.

- 5.- Según se aprecia en los dibujos adjuntos, los circuitos que en los mismos se representan, cuentan con la fuente de alimentación eléctrica -1-, en la que como es usual se conecta un terminal a masa -2- mientras que el otro se lleva hasta la bombilla piloto -3-, dispuesta en paralelo a través del conductor -4-, con la bombilla -5-, que es la propia existente en el vehículo, como luz de posición posterior por ejemplo en el caso de una motocicleta; puesto que si se trata de un vehículo con, por ejemplo, dos bombillas de señalización, posteriores, caso de un
- 10.- automovil o camión, las citadas dos bombillas posteriores -5- -5'- se conectarán en paralelo, y ambas - en serie con el piloto -3-.

- 15.- A título de ejemplo, se cita en que en los circuitos representados en los dibujos, las bombi-
- 20.- llas de posicionamiento del vehículo, pueden tener -12v- y 6w-, mientras que la piloto puede ser de 12v y 30w, siendo la fuente de alimentación eléctrica - de -12v-.

- 25.- Descrita convenientemente, la naturaleza de la actual Patente de Invención, como asimismo la forma de poderla llevar a la práctica para convertirla en una realidad industrializable se hace constar que - en la misma serán susceptibles de introducir todas -



306714

aquellas modificaciones de detalle que las circunstan-
cias y la práctica pudieran aconsejar, siempre
y cuando que con las variantes que se introduzcan
no se cambie, altere o modifique la esencialidad -
b.- del objeto descrito.

N O T A

Se declaran como de novedad y propiedad para
todo el territorio español el contenido de las si-
guientes:

10.- R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- "Sistema eléctrico y dispositivos corres-
pondientes, para control de luces de señalización -
de vehículos", cuyo sistema consiste en disponer en
serie, por lo menos, dos bombillas de incandescen-
15.- cia, de las cuales una de ellas, es la destinada a
señalizar la posición del vehículo, mientras que la
otra se coloca en un lugar del interior del mismo,
visible para el conductor, con lo cual, mientras luz
ca la bombilla de posicionamiento posterior del vehi-
20.- culo, lo hará la piloto, circunstancia que permite
comprobar al conductor el estado de las luces poste-
riores.

2ª.- "Sistema eléctrico y dispositivos corres-
pondientes, para control de luces de señalización -
25.- de vehículos", según apartado anterior, caracteriza-
do porque en el caso de que el vehículo cuente con -



306714

por lo menos dos luces posteriores de señalización
ambas se conectan en paralelo, y el conjunto se dis-
pone en serie con la bombilla piloto, quién preferen-
temente, tendrá un consumo superior a la suma de las
5.- consumos de las bombillas de posicionamiento del ve-
hículo, con lo que lucirá menos intensamente de lo -
normal, mientras no exista averia en la instalación
ni en las citadas bombillas.

3ª.-"SISTEMA ELECTRICO Y DISPOSITIVOS CORRES-
10.- PONDIENTES, PARA CONTROL DE LUCES DE SEÑALIZACION -
DE VEHICULOS".

Todo ello, conforme se describe y reivindica
en la presente memoria que consta de SIETE hojas es-
critas a máquina por una sola de sus caras y dibu-
15.- jos que la ilustran.

Madrid, 3 de Diciembre de 1.964

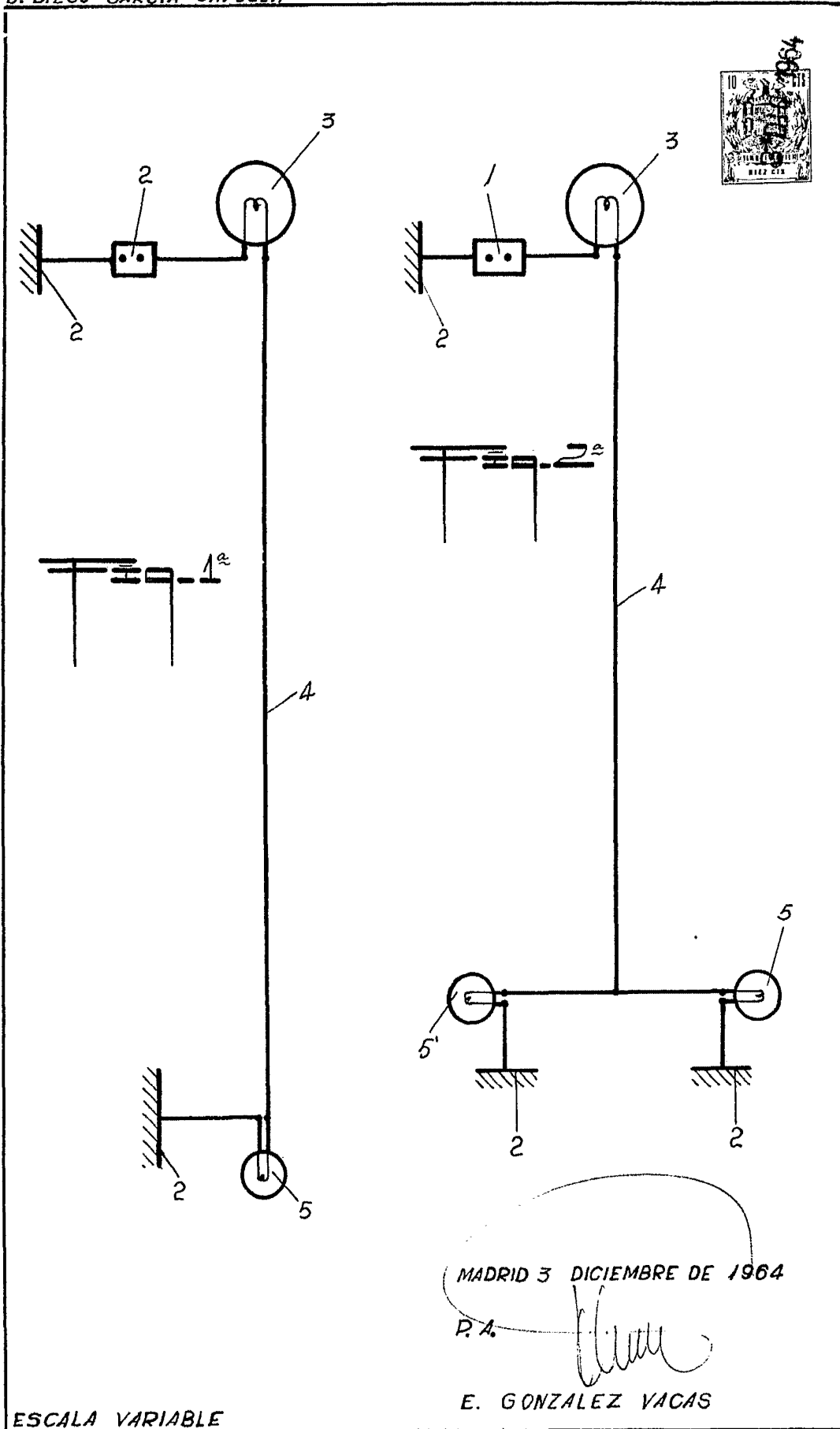
E. GONZALEZ VACAS
P. P.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned below the typed name and initials.

306714

D. DIEGO GARCIA CAYUELA

HOJA UNICA



MADRID 3 DICIEMBRE DE 1964

P.A.

E. GONZALEZ VACAS

ESCALA VARIABLE